



Amigos del Parque Natural Cabo de Gata - Níjar

Apdo. Correos 667 de Almería
e-mail: amigos@cabodegata.net

ECOLOGISTAS
en acción
ALMERÍA

Parque Natural de Cabo de Gata – Níjar

Parque natural terrestre y marítimo

Problemas para su conservación

ÍNDICE

I Premisas o presupuestos para la tutela de un espacio protegido

II Cabo de Gata: figuras de protección

III Encuadre territorial, caracterización ambiental y económica

IV Conclusiones

Anexo I Cartografía

Las observaciones y denuncias que se hacen en el texto, pueden comprobarse en los mapas que se adjuntan. La numeraciones de los mapas en el texto se corresponde con la establecida para los mismos en el Anexo I

Anexo II Fotografías

Anexo III Denuncias

Se contienen sólo ejemplos de algunas de las denuncias administrativas más recientes presentadas en las distintas administraciones con competencias en el Parque. La tónica general de las administraciones es no remitir contestación alguna. Esto sucede invariablemente con la Administración de Medio Ambiente, ya sea la Delegación de Almería o la propia Conserjería. En el resto de las ocasiones las contestaciones, cuando las hay, son siempre dilatorias, sin entrar en el fondo, no merecen pues aportarse.

Este documento toma como base, sin que se hayan variado los datos, la Memoria Descriptiva elaborada por la Junta de Andalucía y que se adjunta al proyecto de nuevo PORN (norma de máxima protección de este parque natural). En dicha Memoria se contienen todas las indicaciones y datos sobre la situación actual de actividades en el parque, estado de conservación, etc., que aportamos. Se incorpora también un resumen de las alegaciones presentadas a ese proyecto de normativa por las siguientes organizaciones ecologistas:

Ecologistas en Acción-Almería

Grupo Ecologista del Mediterráneo (GEM)

Asociación de Amigos del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar

I. Premisas o presupuestos para la tutela de un espacio protegido

1- ¿Qué es un espacio protegido? Este es el punto decisivo, de cuya respuesta va a depender la mayor o menor conservación del espacio a proteger.

Si entendemos que se trata de un monumento vivo, como una catedral, por ejemplo, y éste fuera el convencimiento y sentimiento social predominante:

- ¿Qué pensaríamos del coste económico de su conservación?
- ¿Qué pensaríamos de su transformación?

Todo quedaría relegado ante la exigencia fundamental de conservación, no importaría el dinero que cueste, y a toda costa impediríamos su transformación.

2- Rentabilidad

Esta es la segunda y gran cuestión a resolver cuando nos enfrentamos a un espacio protegido. Parece que hubiera varias alternativas incompatibles: o desarrollo especulativo o conservación, y no la vía intermedia del desarrollo sostenible.

El **Desarrollo Sostenible**, se ha convertido sin duda en la palabra mágica en la que se quiere incluir cualquier tipo de desarrollo. Si la limitamos a su significado más genuino, el desarrollo sostenible implica:

- a) Rentabilidad económica de los particulares
- b) Limitación de la intervención pública al control más o menos rígido de ese desarrollo
- c) Avanzar en su conservación, que, en principio, podría parecer que supone mayores restricciones para el desarrollo sostenible. ¿Significa eso renunciar a la rentabilidad económica del espacio protegido? Todo lo contrario, implica conservar una imagen de marca que permite vender mejor todo lo que afecta a su área de influencia. Para verlo claro: la imagen del parque natural de Cabo de Gata sirve para vender turísticamente toda la provincia, para vender los productos de invernadero o para vender urbanismo a las puertas o muy próximo a un espacio natural, como sucede con la gran área urbanística de El Toyo.

Por tanto, es claro que la mayor rentabilidad económica de un espacio protegido es su conservación, y no sólo para preservar los intereses generales o públicos, que casi siempre aparecen relegados en estas cuestiones, sino de los propios particulares como agentes económicos.

II. Cabo de Gata: figuras de protección

- 1- Declaración inicial del parque natural de Cabo de Gata-Níjar. Decreto de la Junta de Andalucía 314/1987. Ampliación Decreto JA de 1994
- 2- Declarado en su conjunto Zona de Especial Protección de Aves (ZEPA). Normativa Comunitaria
- 3- Zona Especialmente Protegida de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM). Normativa Comunitaria
- 4- Lugar de Interés Comunitario (LIC). Normativa Comunitaria
- 5- Las Salinas de Cabo de Gata está incluida en el Convenio Ramsar, de humedales
- 6- En 1997, declarado por la UNESCO Reserva de la Biosfera
- 7- En 2001, incluido en la Red Europea de Geoparques (European Geoparks)

III. Encuadre territorial, caracterización ambiental y económica

ENCUADRE TERRITORIAL

Situado en el sureste peninsular, provincia de Almería, incluye parte de los municipios de Almería, Carboneras y Níjar. **Ver MAPA 1**

Superficie: 37.506 ha terrestres y 12.106 ha marinas

Altitud: máxima de 562 m y mínima de -60 m en los fondos marinos.

Valores ecológicos: carácter semiárido, uno de los pocos espacios protegidos de Europa de vocación subdesértica y estepárica, paisaje ecológico de valor excepcional, componente antrópica con importantes valores culturales (molinos, norias, castillos...), y por albergar los 63 km de costa acantilada mejor conservada del litoral mediterráneo español.

En el medio marino se encuentran las praderas más occidentales de posidonia oceánica. Cerca del Cabo de Gata se produce la confluencia de una masa de agua atlántica y de la mediterránea, es por ello que se considera una zona de alto interés biogeográfico.

Las comunidades marinas son típicamente mediterráneas, y en perfecto estado de conservación dada la limpieza y transparencia de las aguas. La diversidad vegetal y animal es elevada, más de 1300 especies.

CARACTERIZACIÓN ECONÓMICA

En este apartado se trata de repasar cuál es el estado actual de las actividades económicas que se desarrollan en el parque, cuál es su incidencia y cómo las contempla el PROYECTO DE NUEVO PORN (que es la principal norma de protección de este parque natural). Como indicábamos al comienzo los datos y actividades son los que aporta la propia Junta de Andalucía en la Memoria Descriptiva del Proyecto de PORN.

1. CAZA

- 25 cotos de caza en la actualidad
- afectan a diferentes zonas A, B, C, desde las de máxima a menor protección; es decir, se puede cazar en cualquier lugar de este espacio protegido.
- extensión total de los cotos 18.220 ha
- caza menor
- **sin importancia económica en la zona**, como expresamente reconoce la memoria elaborada por la Consejería de medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Nuevo PORN: todo como está.

2. AGRICULTURA

- poco desarrollada, debido a las características (semiáridas)
- extensiva de secano y huertos familiares
- históricamente marginal
- sólo se extiende al 11% de la superficie del parque
- reducidísimo número de agricultores que la tienen como actividad principal

Nuevo PORN:

Fomento de la agricultura intensiva de regadío al aire libre.

Son las ZONAS C1. Ignorancia total de la agricultura ecológica y tradicional. Ni fomento ni estímulo ni reserva de zonas para este tipo de agricultura. Ver MAPA 5, Fotos 10 y 13

3. AGRICULTURA INTENSIVA

- la actividad más conflictiva (**Ver MAPA 1 representativa de la superficie de invernaderos, ejemplos MAPAS 6, 7 y 8**)
- reserva en el PORN de zonas D3, dedicadas al cultivo de invernadero dentro del parque, aunque se trata de actividad incompatible desde el punto de vista ecológico

(contaminación de suelo y aguas y plagas), degradación extrema del paisaje, etc. Superficie reservada a los cultivos de invernadero: 535,40 ha.

- Sistemática legalización de invernaderos aislados y ubicados en suelo protegido (amnistía en el PORN de 1994).

- en la actualidad existen **más de 80 invernaderos nuevos ilegales, repartidos por toda la superficie del parque. (MAPA 4, foto 8)**. No queda especificado el tratamiento que dará la nueva norma y no se sabe si se procederá a una nueva amnistía.

- inactividad de la Administración medioambiental, para lo que puede calificarse como delito ecológico. Ni siquiera se ejecutan las sentencias de demolición que ya existen.

- desestimada Queja Comunitaria

No se prevé por el momento solución alguna para los invernaderos ilegales que en número elevado están repartidos por todo el parque

Nuevo PORN:

En los mismos términos (reserva de zonas para invernaderos dentro del parque y AMPLIACIÓN de la superficie en torno a un 15%), no se sabe si volverán a legalizarse de nuevo los invernaderos ilegales.

NOVEDAD: grandísimas extensiones de regadío, intensivo al aire libre. (Foto 10) que es un tipo de cultivo equiparable, con la única variación de que lo es al aire libre.

4. GANADERÍA

- uno de los aprovechamientos más destacados

- 39 ganaderías censadas (11.630 cabezas en 1998, puede que un 11% más, real)

- régimen semi-intensivo. Suplemento de alimento contaminado (residuos de invernadero)

- no existe limitación de zonas de pastoreo

Nuevo PORN: fomento de la ganadería, sin criterios de explotación ecológica, sólo se prevé la posibilidad de limitarla si afectara negativamente ¿?

5. RECOLECCIÓN DE AROMÁTICAS

- sin control, no se sabe nada

- único aprovechamiento forestal

Nuevo PORN: en los mismos términos

6. PESCA

- autorizada dentro y fuera de la franja protegida
- pequeña flota pesquera perteneciente al parque, con algunas embarcaciones de mayor calado
- autorización de pesca para flota exterior de mayor capacidad (Almería, Carboneras y Alquíán), y es importante la pesca deportiva.
- básicamente artes tradicionales: trasmallo, cerco, moruna, nasa, rastro, palangre, jibiera y bonitera.
- no existe parada biológica
- **se mantiene un importante efecto de la pesca ilegal de arrastre. (foto 9)**
- muchas de las especies de tradicionales de pesca están en fase de regresión

Nuevo PORN: se queda todo en los mismos términos.

7. ACUICULTURA

- existe una granja marina de lubinas y doradas, especies ajenas al parque, en la franja marina de protección
- a menos de 500 m de una reserva integral (la de la Polacra)
- muy próxima al área de reserva integral marina
- pendiente de resolución Queja Comunitaria

Nuevo PORN: se prevé que no podrán instalarse nuevas granjas, pero seguirá en funcionamiento la existente. (Foto 12)

8. MINERÍA

- no se han regenerado las minas abandonadas, ni se han restaurado las instalaciones de alto valor cultural
- no se ha procedido a la retirada de residuos contaminados, salvo en algún caso aislado
- el yeso y las calizas se siguen explotando pese a su alto coste ambiental. Las calizas arrecifales messinienses, son una de las formaciones geológicas más importantes del parque y se les reconoce un valor de georrecurso científico y didáctico de valor mundial.
- la actividad económica más importante de la zona se centra en la extracción de bentonitas, de cara al futuro se estima que adquirirán más valor.
- **las explotaciones mineras son doce en la actualidad, con concesión de 1989 y 1998**, mucho después de que el lugar donde se ubican fuera declarado parque natural. Están sujetas a la legislación y autorización nacional. Ninguna de ellas ha procedido a la obligatoria restauración del terreno.

Nuevo PORN: al no ser competencia de la Junta de Andalucía, nada que decir.

9. ACTIVIDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS: EL URBANISMO

- Junto con los invernaderos ilegales, la explotación urbanística es el gran peligro del parque, hecho realidad en su mayor parte
- **el PORN de 1994 multiplicó por mucho el suelo urbano del parque**, en torno a los núcleos urbanos, algunos se multiplicaron por 8
- no existe criterio definido: segunda residencia y hotelero
- rehabilitación de ruinas fuera de suelo urbano para uso hotelero, con independencia de donde se ubique y lo que ello suponga en materia de infraestructuras convencionales.
- **planificación municipal de suelo urbano en espacio protegido (MAPAS 9, 10 11, 12 y 13-Algarrobico, Fotos 1,2,3,4,5,6,7)**. Las normas municipales no respetan el suelo declarado como protegido en el PORN. La Administración de Medio Ambiente no han hecho nada al respecto.
- pasividad absoluta, de todas las administraciones, ante las infracciones urbanísticas, incluidas las viviendas y urbanizaciones fuera de ordenación. Recalificación de terrenos en zonas ilegalmente degradadas (recalificación a suelo urbano de escombreras ilegales)
- falta de infraestructuras (suministro de agua –se reconoce una "clara sobreexplotación de recursos en todas las unidades"-, aguas no potables o contaminadas y ausencia de depuración) y las previstas no tienen que acomodarse al espacio protegido en el que se ubican (tendidos eléctricos aéreos, sistemas de depuración anticuados, etc).
- contaminación lumínica y acústica (ejemplar, la que corre a cargo de la propia Junta de Andalucía en el antiguo poblado minero)

Previsiones nuevo PORN, sacar los núcleos urbanos del parque y equiparar a los mismos los núcleos aislados de población. **(MAPA 2)**. Esto representa que el volumen, las alturas de construcciones, tipología, etc., no se someten a ninguna limitación, es completamente irrelevante que se encuentren dentro de un parque natural.

Legalización de las infracciones, algunas constitutivas de delito medio ambiental o de delitos contra la ordenación del territorio **(MAPAS 14 a 19)**

- Servicios: no existen otros, ni se prevén, distintos a los ligados a los usos turísticos tradicionales: turismo masivo y de sol y playa

10. PROPIEDAD

- El territorio del parque está básicamente en manos de particulares.
- a los propietarios locales nunca se les ha tomado en consideración, ni se ha contado con ellos cuando la declaración de parque, ni en la posterior ampliación de 1994 (sentencias)
- no se prevén indemnizaciones, salvo que se trate de limitar un uso autorizado, ni siquiera han recibido orientación institucional (Ayuntamiento y Junta)

- política de compra de la Junta, desastrosa y escandalosa (finca de Escullos, pueblo minero de Rodalquilar)
- no se prevé la permuta
- la mayor oposición al parque proviene de los Ayuntamientos (ejemplo, La Fabriquilla, El Algarrobico)
- no existe previsión, ni posibilidad, de pre-parque, todo lo contrario, en la zona limítrofe la explotación de invernaderos y urbanismo es intensiva (ejemplo El Toyo)

IV.- CONCLUSIONES:

●●ASPECTOS MÁS NEGATIVOS del proyecto de PORN●●

1- aparecen grandes zonas de regadío, cultivo intensivo al aire libre (nuevas zonas calificadas como **C1, en marrón clarito**), que permiten otros usos, infraestructuras, actividades agropecuarias... Antes inexistentes. Véase **MAPA 5**, y como ejemplos de cómo quedará el paisaje, **MAPAS 8 y 17 y FOTO 10**

2- se sacan los núcleos urbanos del parque, y se amplían, muchos de manera desmedida, en algunos casos estas ampliaciones son nuevas y no responden al intento de legalizar infracciones anteriores (Ejemplo San Miguel de Cabo de Gata, La Fabriquilla. En otros casos las ampliaciones de suelo urbano se producen para legalizar las infracciones. (Ejemplo: Agua Amarga y Las Negras). Esto significa, sólo COMPETENCIA MUNICIPAL y ninguna normativa medioambiental a la que tenga que someterse el desarrollo de los núcleos urbanos (**MAPAS 9 a 19**)

3- se equiparan los núcleos de población aislada. Es una clara forma de ampliar el suelo urbano, porque estos núcleos aislados estaban sometidos a una normativa muy estricta: exclusiva restauración de viviendas, etc., que desaparece al equipararse a los núcleos urbanos. Como ejemplo, Las Presillas y La Fabriquilla, **MAPAS 15, 17 y 18**

4- salvo las reservas marinas (**A2, coloreado en rojo en el MAPA 5**), todo el litoral se incluye como zona B5, de aprovechamiento y esparcimiento. Esto significa posibilidad de sombrillas, tumbonas, embarcaciones, chiringos, etc. Véase lo inmenso de su superficie (**MAPA 5, coloreado en verde mar**), en contraste con las zonas protegidas (**A2 en rojo**). Ejemplo, en la misma zona de las salinas de altísimo valor ecológico, véase **MAPA 17**

5- se prevé la instalación de arrecifes artificiales en las zonas de máxima protección (A2), también debería preverse para las zonas de **grado B**, es decir, para toda la franja litoral de protección. Según se puede comprobar en el **MAPA 5 y en el MAPA 1** (coloreado en azul más intenso la zona de protección y el resto es la de esparcimiento y aprovechamiento), sólo las zonas coloreadas en rojo recibirán la protección de los arrecifes artificiales, frente a lo coloreado en verde mar, para cuyo perímetro no se prevén; por tanto, la mayor parte de la milla de protección quedará desprotegida.

En el vigente PORN ya están contemplados los arrecifes artificiales y no se han instalado, pese a las peticiones reiteradas para evitar el arrastre.

6- no se prohíbe la instalación de espigones, etc., para evitar los procesos naturales de erosión. Ejemplo La Fabriquilla. Lo que supondría un grave deterioro del litoral, con pérdida de arenas entre otras cosas, como han puesto de manifiesto reiteradísimos informes de otras asociaciones ecologistas para el litoral costero español. Es fundamental al respecto el último informe de Greenpeace sobre degradación de las costas españolas por impactos de este tipo, y en concreto las referidas al Cabo de Gata por presión urbana e incidencia de los puertos. Pese a todo, se autorizan los espigones en el proyecto de PORN para este parque y no está ausente la amenaza que supone la ampliación del puerto deportivo de San José.

7- no se declara A (máxima reserva), la Rambla Morales (aunque tiene una comunidad de malvasía cabeciblanca), permitiendo una desaladora (**foto11**) que va a destruir todo el acuífero, con pozos de una profundidad entre 200-400m, con la inevitable salinización de una extensión imprevisible para toda la región. Además en sus inmediaciones y junto a unas zonas de máxima protección de grado A y B se autorizan cultivos de invernadero. Véase **MAPA 7**

8- no se zonifican las áreas de especial protección paisajística. Es decir, no existe ningún tipo de protección del paisaje, aunque se reconoce como uno de los principales valores de este parque, y para los visitantes las estadísticas demuestran que es el valor que más aprecian. Un ejemplo: el impacto, sin contar con otras deficiencias, del sistema de depuración de aguas en inmensas balsas a cielo abierto en el valle de Rodalquilar y en la rambla de Los Ricardillos en las Negras. Otro ejemplo, en cuanto a la contaminación lumínica: en el parque se padece el mismo sistema de alumbrado que en cualquier ciudad. Puede comprobarse en todas las barriadas o urbanizaciones, incluidas las dependencias de Medio ambiente en Rodalquilar. Han empezado a iluminarse las carreteras en las proximidades de los núcleos urbanos. Véase en Rodalquilar en dirección a El Playazo. Las antenas de telefonía móvil no tienen limitación ni regulación dentro de los núcleos urbanos, véase San José y Las Negras. Y así un larguísimo etcétera. Todo ello es consecuencia de la total ausencia de normativa de protección del paisaje.

9- salvo las zonas de grado A, de máxima protección, en la enumeración de usos permitidos y prohibidos existen cláusulas abiertas. La experiencia ha demostrado fehacientemente que este tipo de cláusulas ha permitido actuaciones muy discutibles o incompatibles con el parque, por ejemplo, la instalación de la piscifactoría

**TODO ELLO SIN QUE EXISTA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
ESTRATÉGICA**

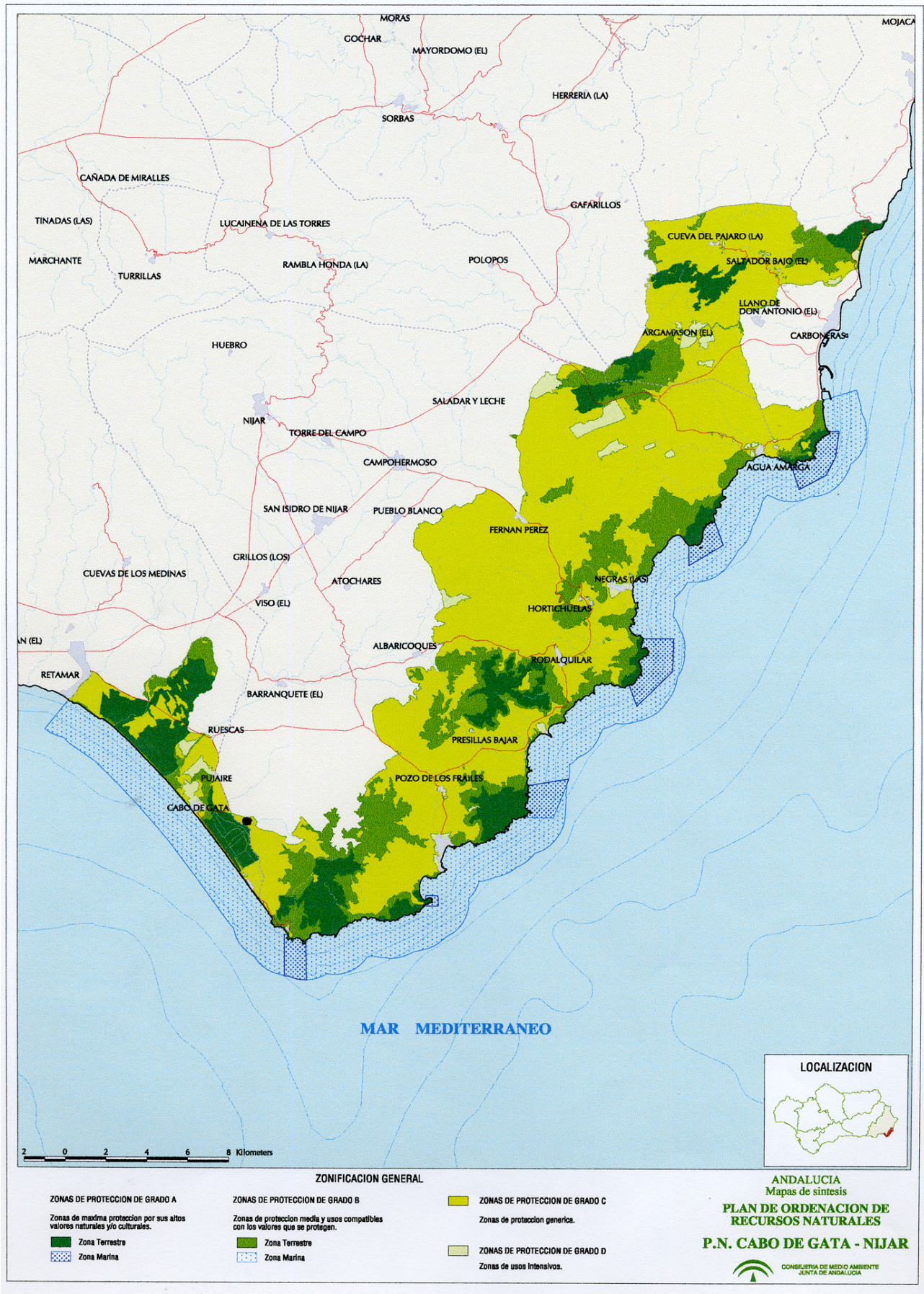
(obligación de hacer los estudios previos a cualquier proyecto que acrediten la capacidad máxima de actividad pesquera, agrícola, población etc., que soporta el espacio protegido sin deteriorarse)

En ningún aspecto: infraestructuras, turismo y aprovechamiento primario, pesca, agricultura y ganadería, se prevé o establece la exigencia de dar cumplimiento a las buenas prácticas ambientales, cuánto menos a la necesidad de acomodación a criterios ecológicos.

ANEXO I

CARTOGRAFÍA

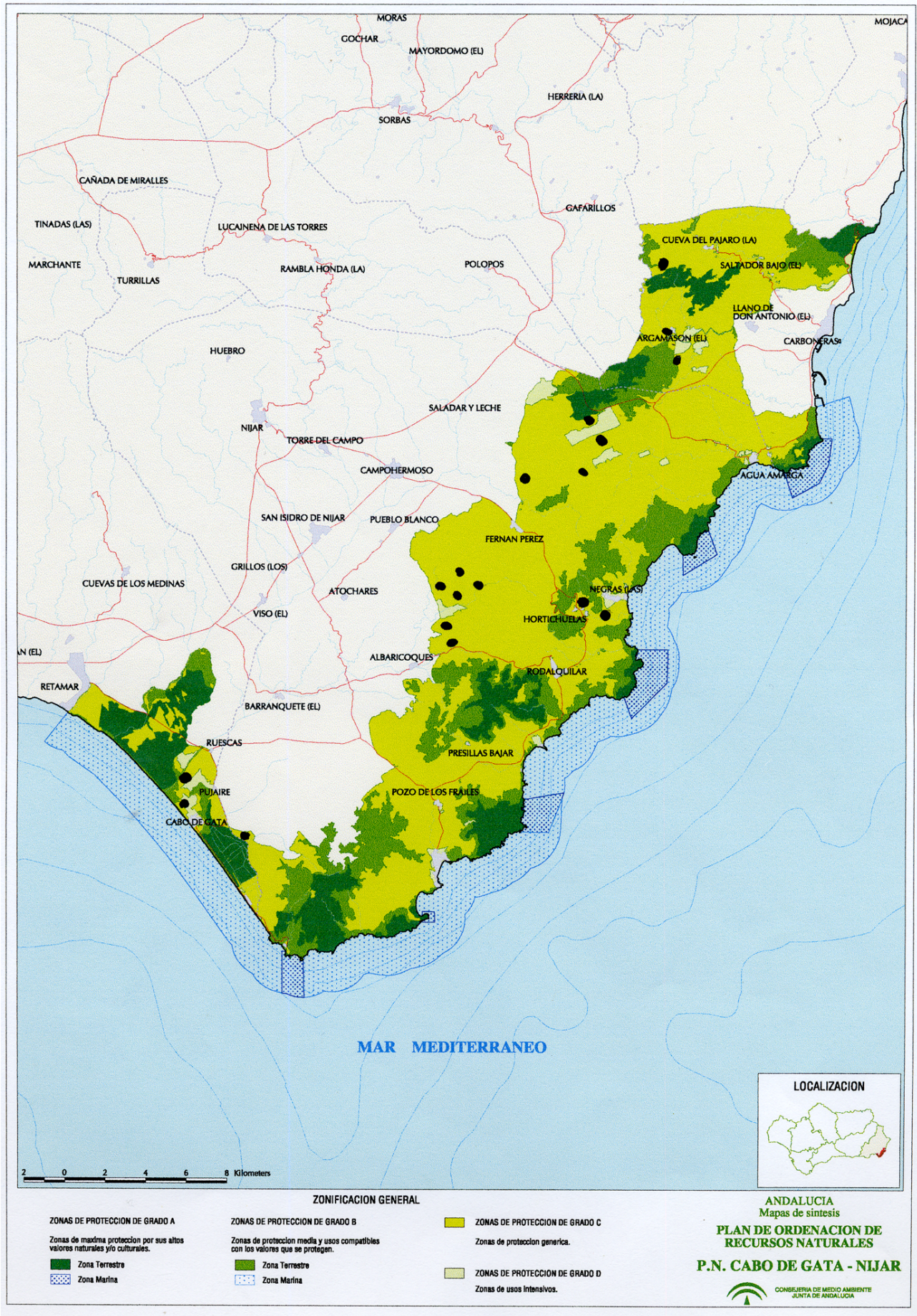
MAPA 1 – EL PARQUE NATURAL DE CABO DE GATA



MAPA 2 – NÚCLEOS URBANOS Y NÚCLEOS AISLADOS DE POBLACIÓN

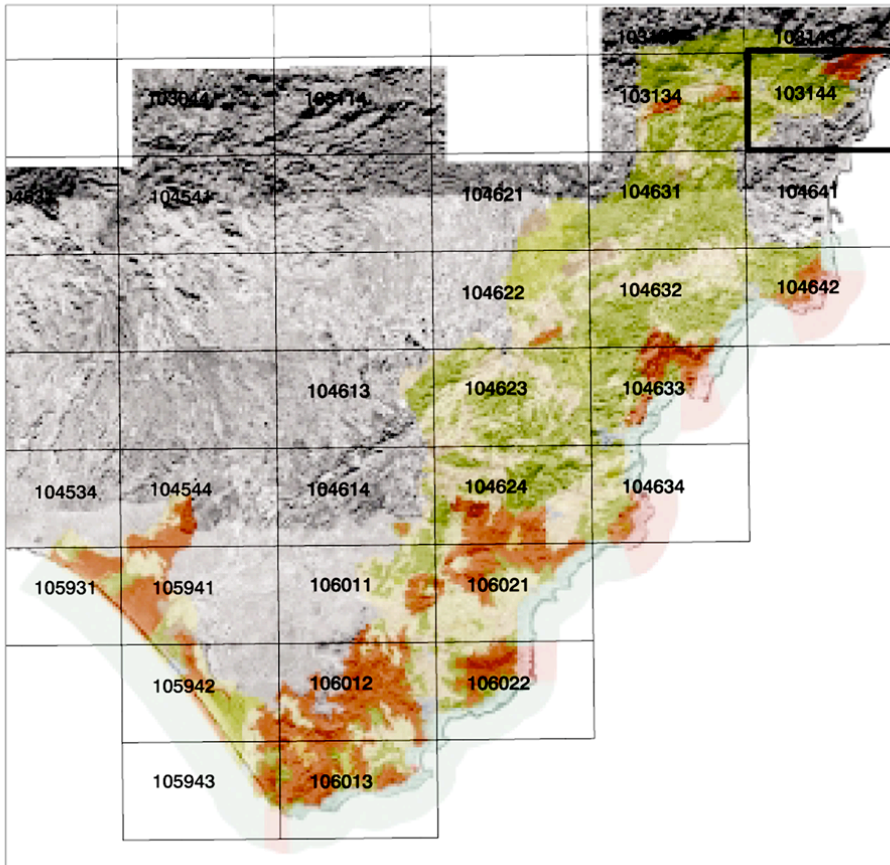


MAPA 4 - ZONAS DE INVERNADEROS ILEGALES SEÑALADOS EN NEGRO



MAPA 5 – NUEVO PORN EN PROYECTO – VISTA GENERAL Y LEYENDA DE ZONAS

PORN - MAPA GENERAL:



LEYENDA

-  A1 - Reservas Terrestres
-  A2 - Reservas Marinas
-  B1 - Áreas de Manejo de Hábitats o Especies
-  B2 - Áreas Silvestres Protegidas
-  B3 - Áreas Seminaturales con Recursos Agrícolas
-  B4 - Áreas Protegidas de Cauces y Litoral
-  B5 - Áreas Marinas con Aprovechamientos Primarios y de Esparcimiento
-  C1 - Zonas Agrícolas
-  C2 - Zonas de Agricultura Intensiva
-  C3 - Núcleos Habitados Preexistentes

Compruébese que la **zona C1**, señalada en la leyenda y que se corresponde con las zonas de cultivo intensivo al aire libre, se extienden por toda la superficie del parque.

Véase **Foto núm. 10** - Cultivo intensivo de regadío

Véase **Foto núm. 13** – Roturaciones

MAPA 6 – PROYECTO NUEVO PORN – ZONAS C2 INVERNADEROS

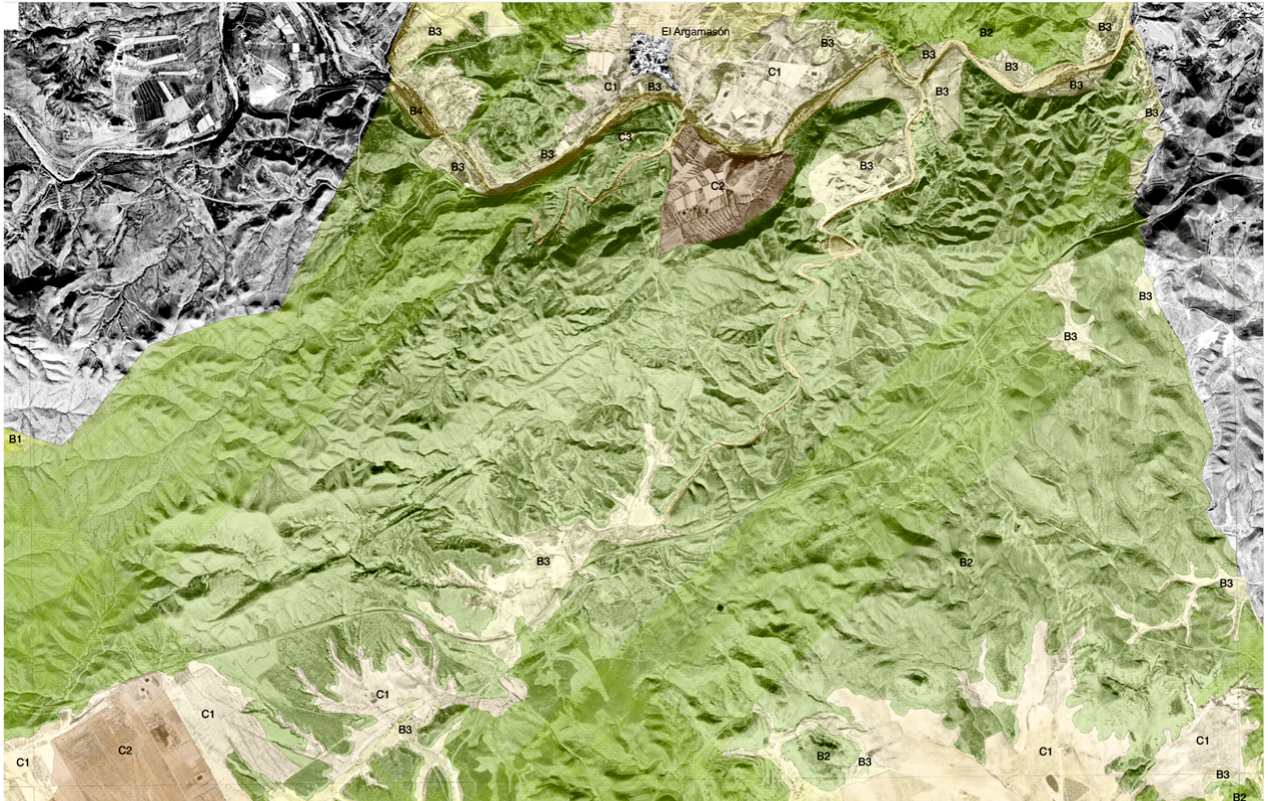
En color marrón y como zona C2 las zonas de invernaderos

Véase su ubicación, límites con zonas de máxima protección A1 (en rojo) y B2 (en verde)

PORN - MAPA 104631:

El Argamasón

Ejemplo Zona **C2**

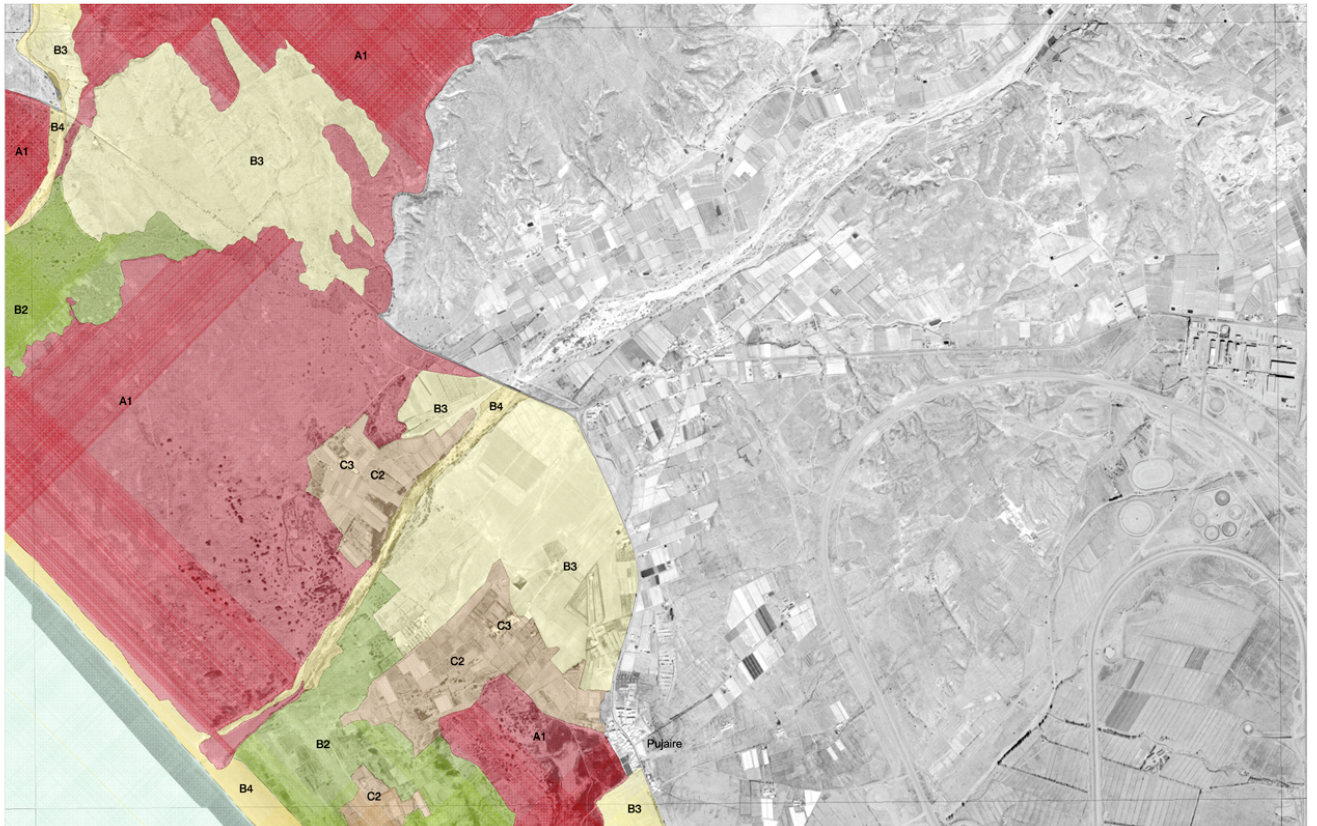


MAPA 7 – PROYECTO NUEVO PORN – ZONAS C2 INVERNADEROS

PORN - MAPA 105941:

Rambla Morales (cerca San Miguel de Cabo de Gata)

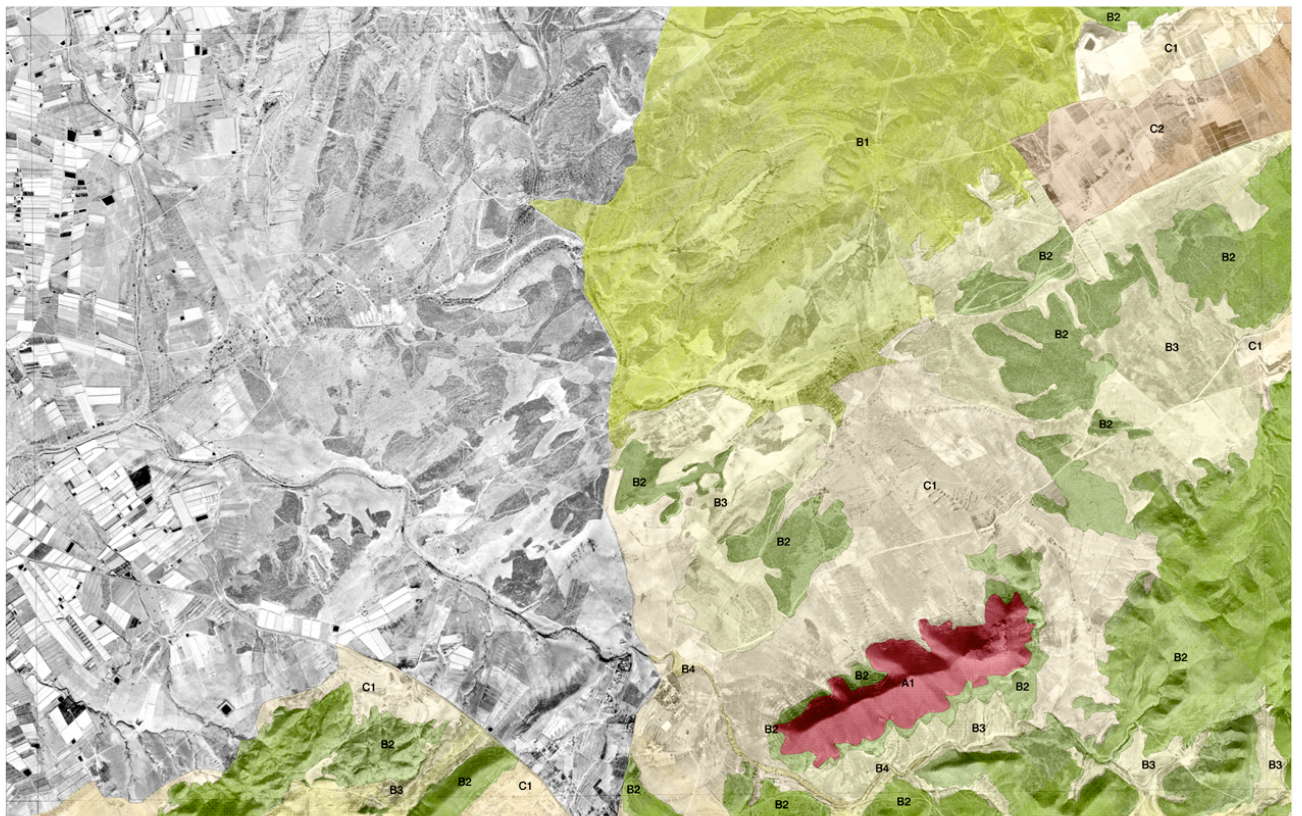
Ejemplo Zona **C2**



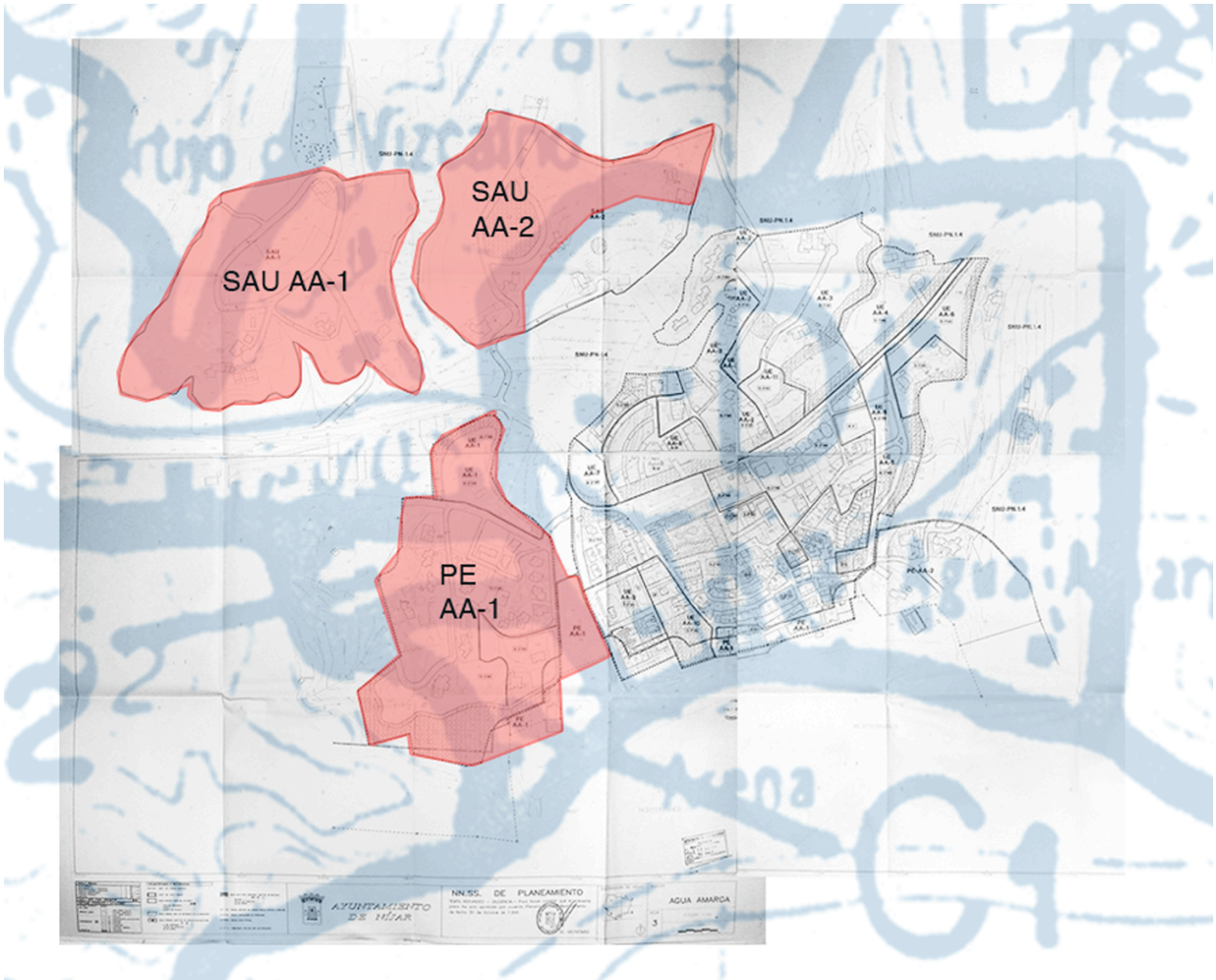
MAPA 8 – PROYECTO NUEVO PORN – ZONAS C2 INVERNADEROS, C1 CULTIVOS INTENSIVOS AL AIRE LIBRE

*PORN - MAPA 104622:
Pista de Fernan Pérez*

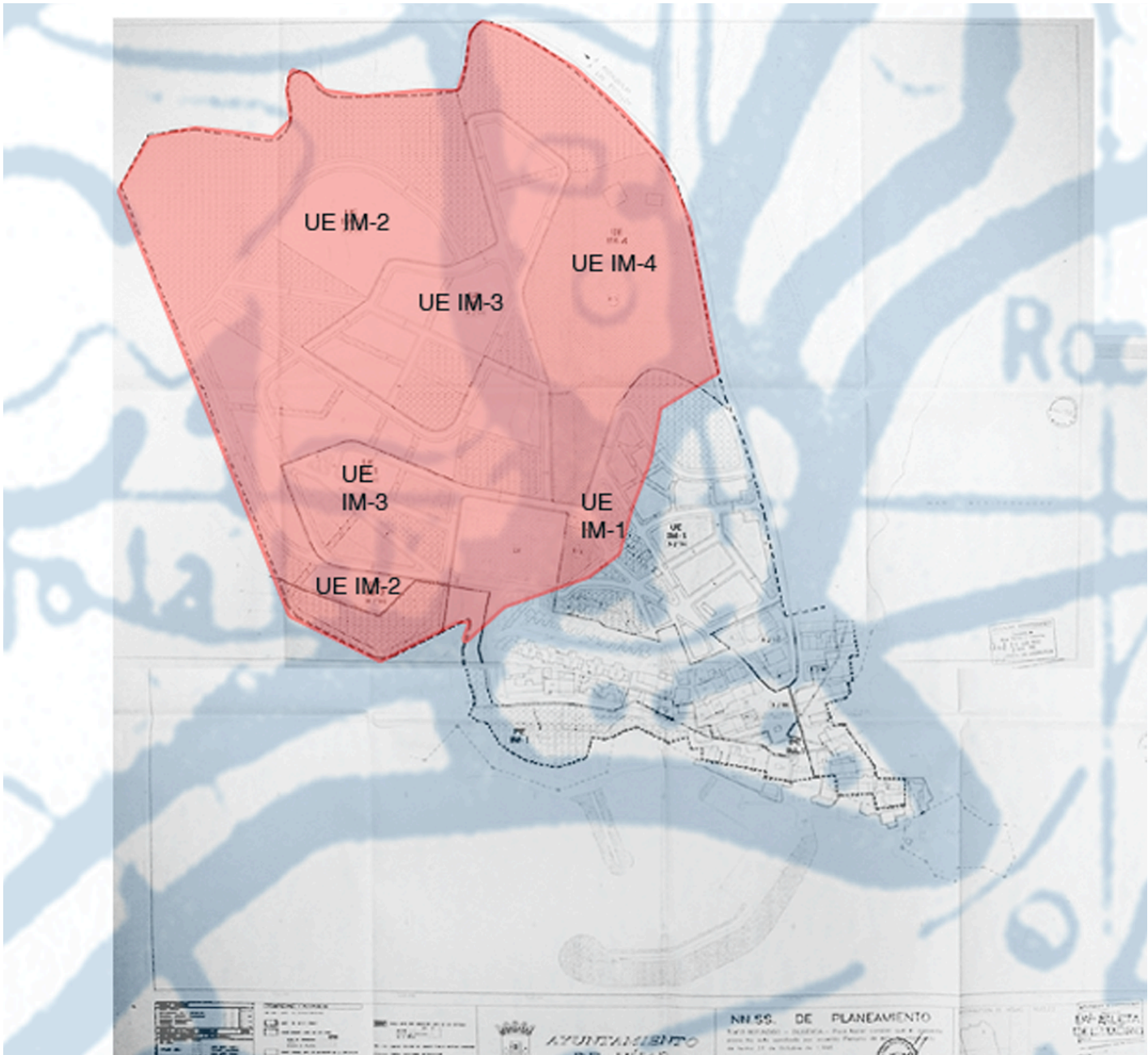
Ejemplo Zona **C2**



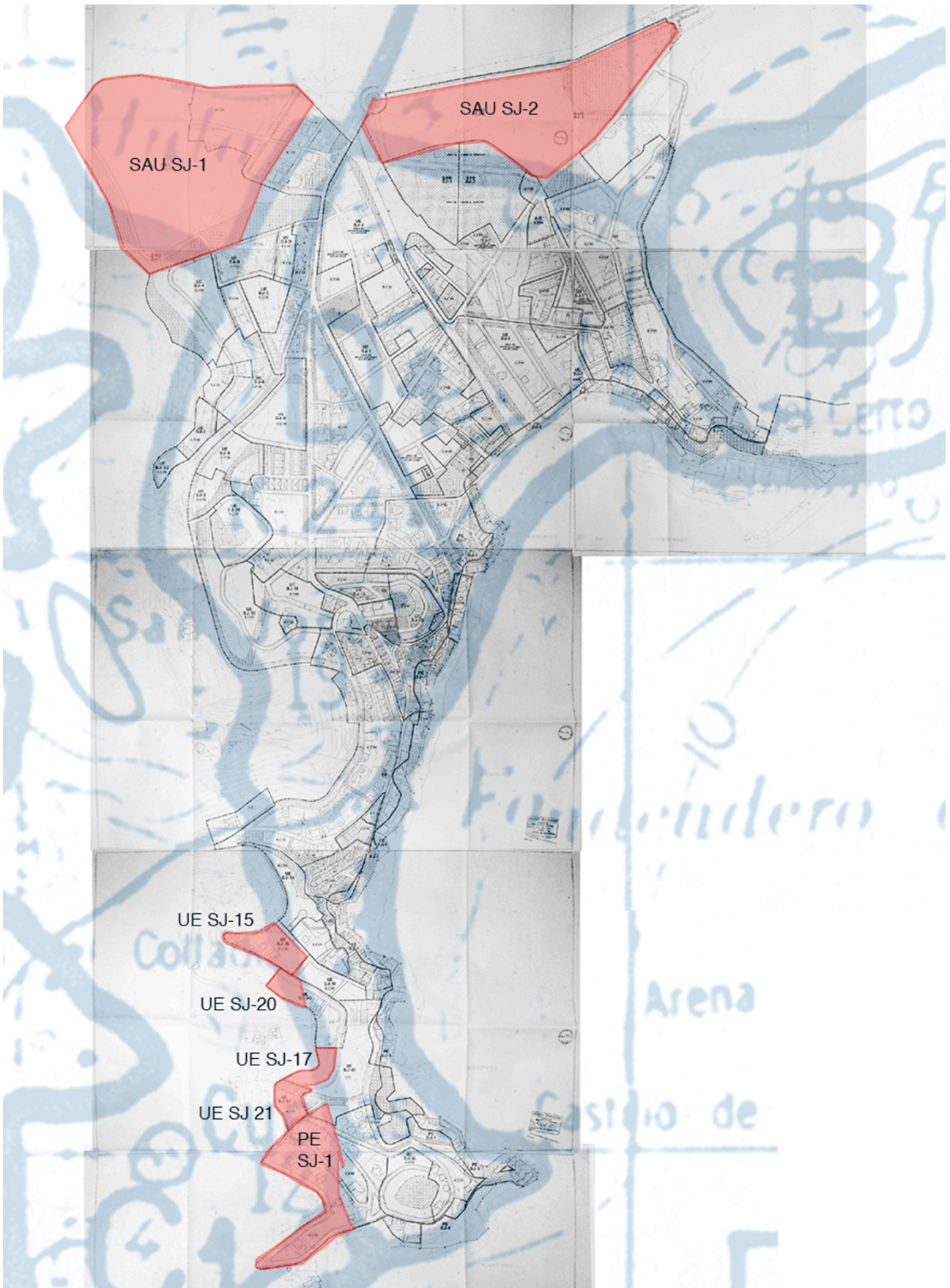
MAPA 9 – AGUA AMARGA – SUPERPOSICION PORN VIGENTE Y NORMATIVA AYTO
Quedan en rojo las zonas previstas como urbanas en las normas urbanísticas del Ayuntamiento, a pesar de estar en suelo protegido en el PORN vigente.



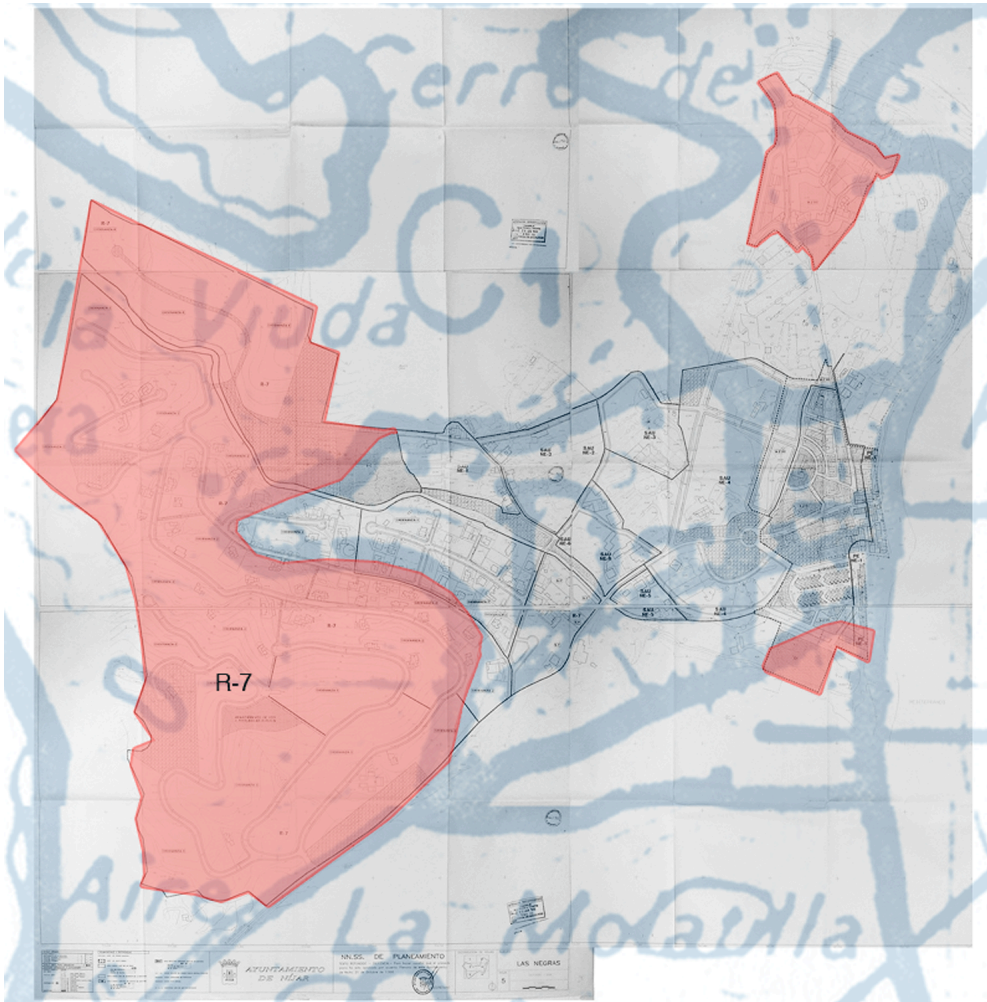
MAPA 10 – LA ISLETA DEL MORO – SUPERPOSICIÓN PORN Y NORMATIVA AYTO



MAPA 11 – SAN JOSÉ - SUPERPOSICIÓN PORN NORMATIVA AYTO



MAPA 12 – LAS NEGRAS - SUPERPOSICIÓN PORN Y NORMATIVA AYTO



El proyecto de PORN pretende legalizar todas las zonas coloreadas en rojo. Se aprecia en los siguientes mapas. Pasan a estar coloreadas de gris (como zonas C3) esas superficies de suelo urbano ilegal

Además todos los núcleos urbanos ampliados y que aparecen en gris se sacan del Parque Natural, en el proyecto de PORN, eso significa que la única competencia sobre su desarrollo corresponde a los municipios sin que se puedan establecer limitaciones de índole medio ambiental.

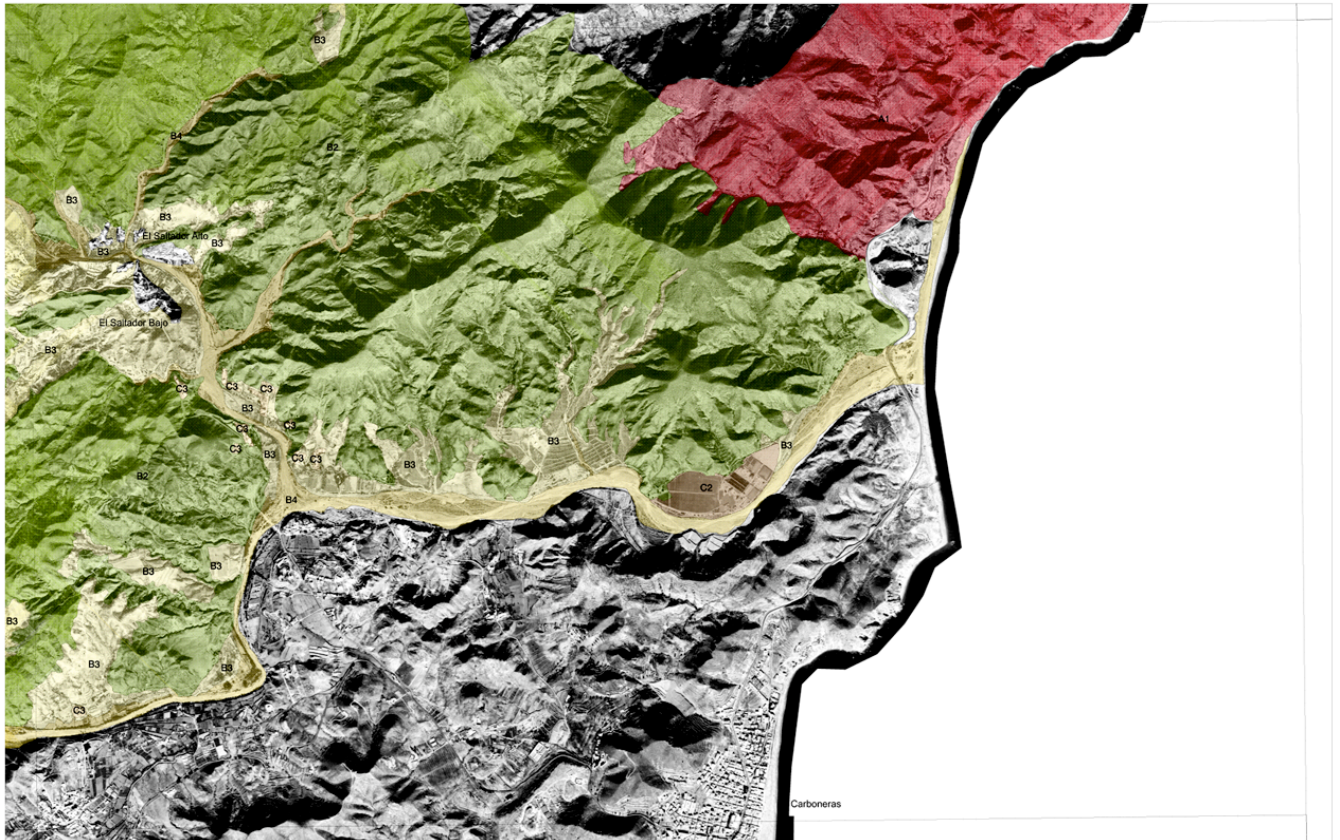
MAPA 13 – EL ALGARROBICO – PROYECTO DE NUEVO PORN

Un agujero negro (de extrema e intensiva urbanización, por volumen y altura) en medio de una reserva terrestre de máxima protección (A1) y un área de protección silvestre (B2). Véase **Foto 2**

PORN - MAPA 103144:

El Saltador Alto y Bajo - El Algarrobico

Ejemplo Zona **C3**



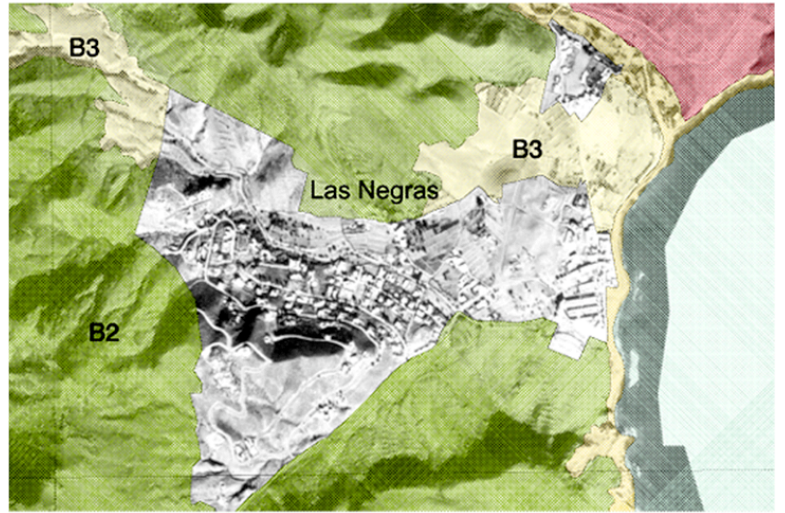
MAPAS 14 - PROYECTO DE NUEVO PORN - LA ISLETA Y LAS NEGRAS

*PORN - MAPA:
Ampliaciones*

Ejemplo Zona **C3**



La Isleta del Moro

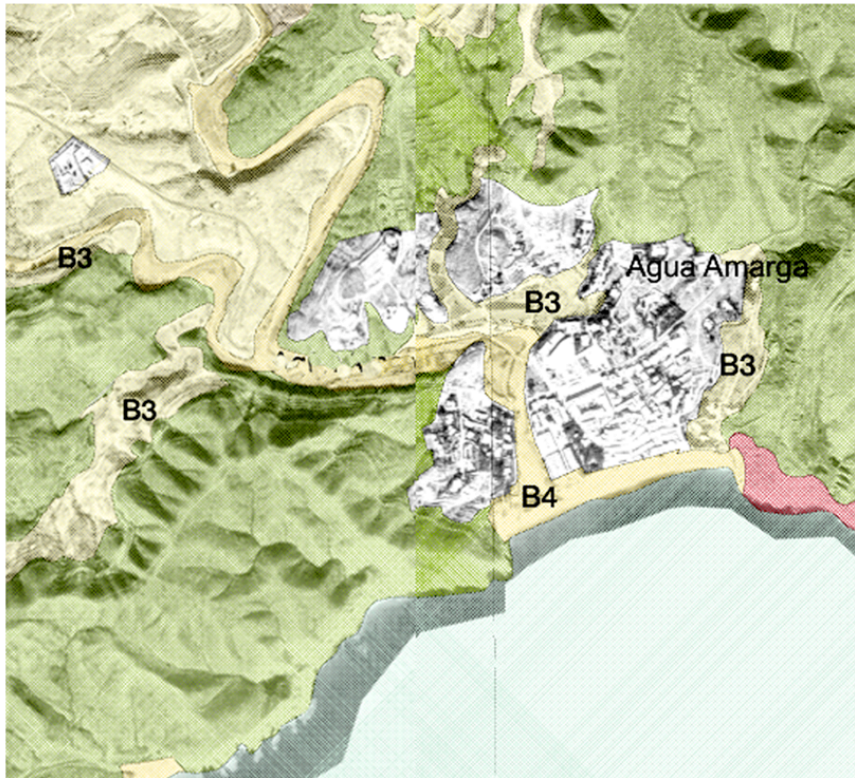


Las Negras

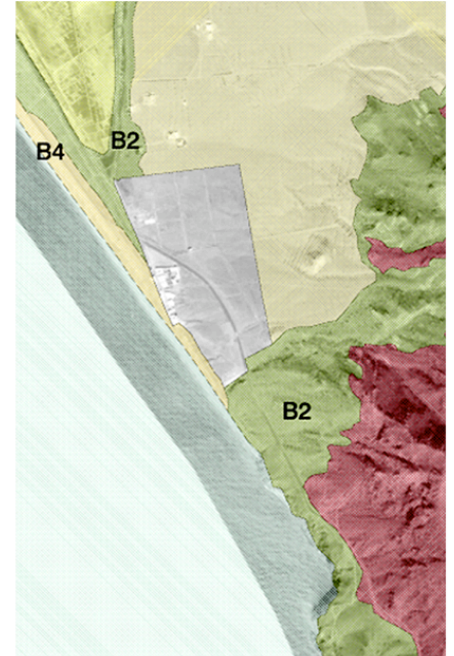
MAPA 15 – PROYECTO DE NUEVO PORN – AGUA AMARGA Y LA FABRIQUILLA

*PORN - MAPA :
Ampliaciones*

Ejemplo Zona **C3**



Agua Amarga



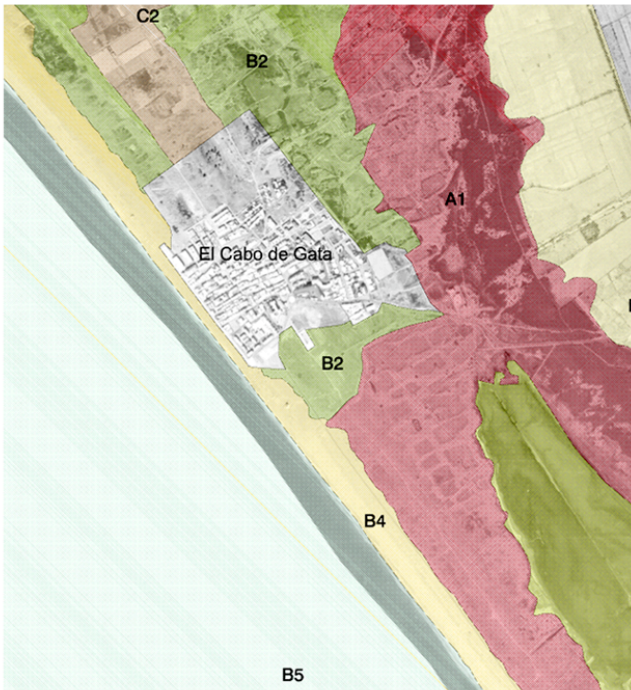
La Fabriquilla

MAPA 16 – PROYECTO DE NUEVO PORN – CABO DE GATA Y SAN JOSÉ

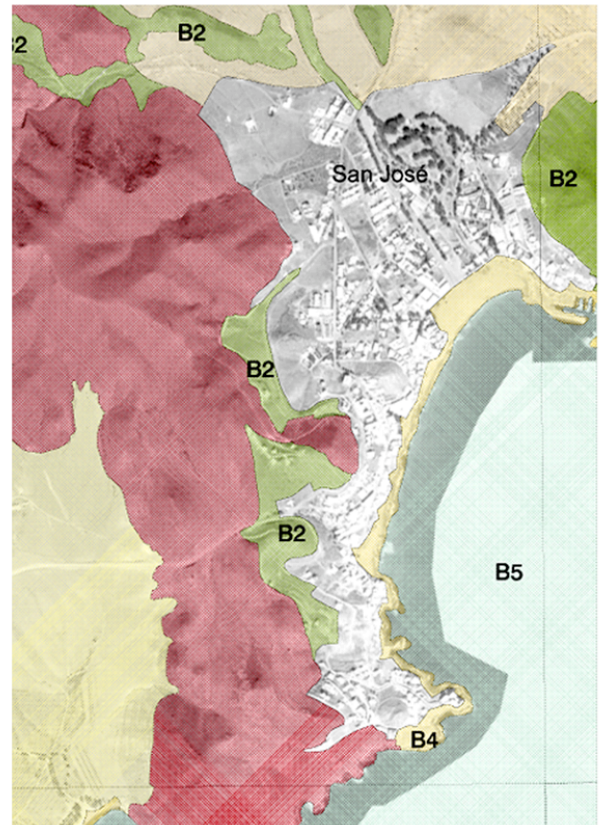
PORN - MAPA :

Ampliaciones

Ejemplo Zona **C3**



San Miguel de Cabo de Gata



San José

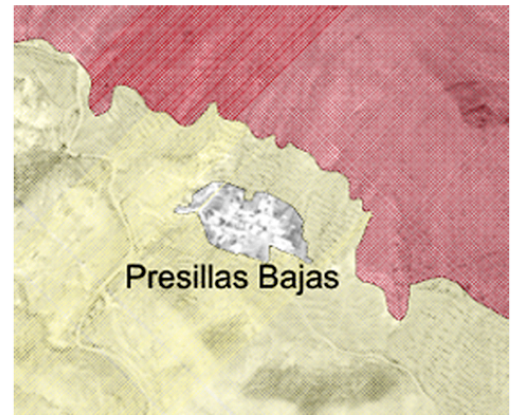
MAPA 17 – PROYECTO DE NUEVO PORN – EL POZO, LAS PRESILLAS Y LOS MARTINEZ

*PORN - MAPA:
Ampliaciones*

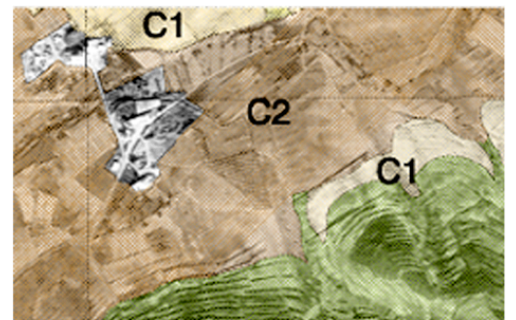
Ejemplo Zona **C3**



El Pozo de Los Frailes y Las Casillas



Las Presillas Bajas



Los Martinez

MAPA 18 – PROYECTO DE NUEVO PORN – LAS SALINAS Y LA FABRIQUILLA

*PORN - MAPA 105943:
Las Salinas - La Fabriquilla*

Ejemplo Zona **C3**

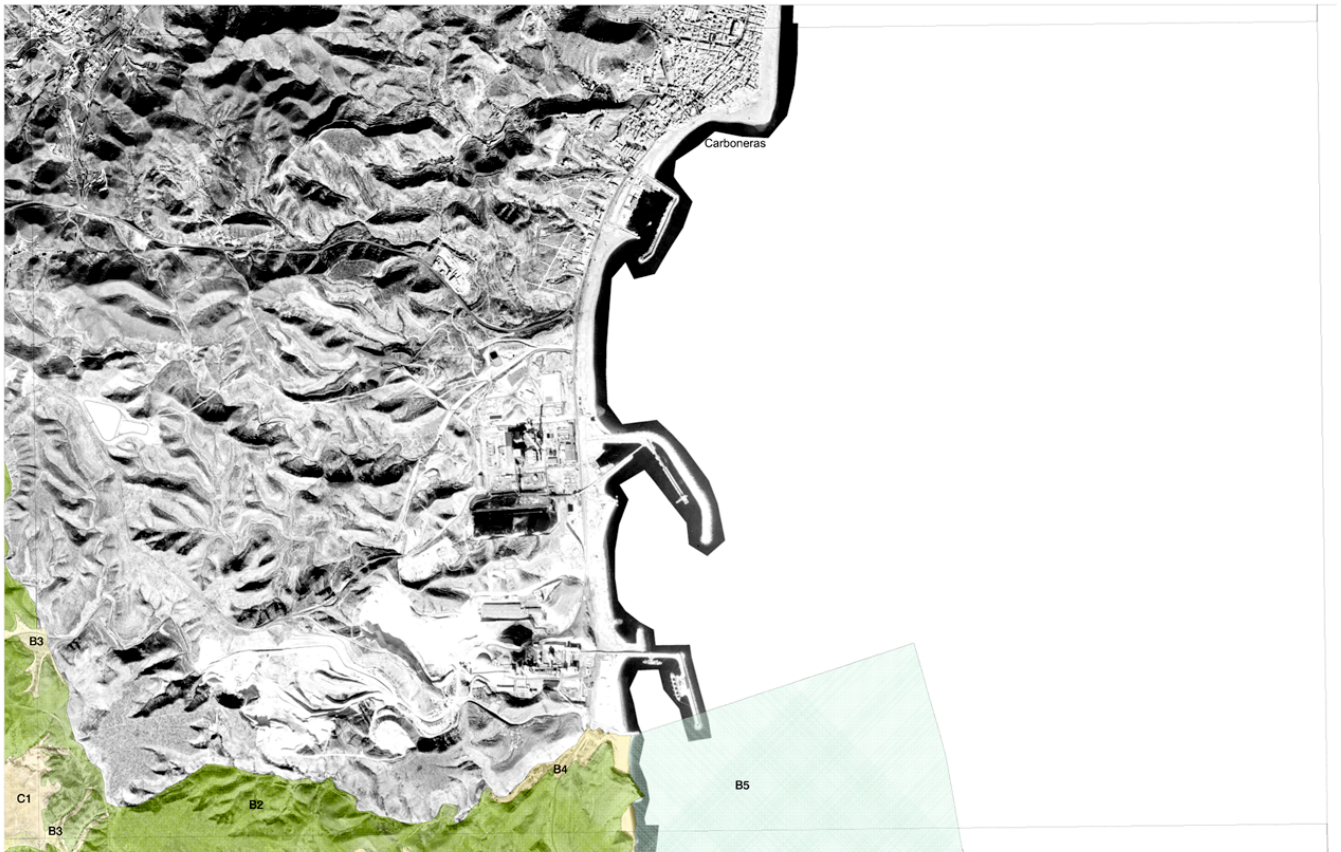


MAPA 19 – PROYECTO DE NUEVO PORN - CARBONERAS

PORN - MAPA 104641:

Carboneras

Ejemplo Zona **C3**



ANEXO II

FOTOGRAFÍAS

PROBLEMAS DEL PARQUE: FOTOS ILUSTRATIVAS

URBANISMO: **EL ALGARROBICO.**

Dentro del espacio protegido del parque natural



Foto núm. 1

Playa de El Algarrobico antes de urbanizar.



Foto núm. 2. La misma playa de El Algarrobico en plenas obras de urbanización



Foto núm. 3
Vista general de Agua Amarga.
Con varias unidades de ejecución
en suelo protegido.



Foto núm. 4
La Isleta del Moro urbanización de 100
casas en suelo protegido



Foto núm. 5
Las Negras, un ejemplo de
desarrollo urbano sin control.



Foto núm. 6
Una nueva urbanización en suelo
recalificado a partir de una escombrera
ilegal



Foto núm. 7

San José: principio de una urbanización de 44 chalets en espacio protegido

Foto núm. 8: 80 INVERNADEROS ILEGALES DENTRO DEL PARQUE NATURAL



Se siguen construyendo nuevos invernaderos ilegales dentro del Parque Natural
Un problema añadido: los vertederos ilegales



ARRASTREROS



Foto núm. 9

Aprovechando la falta de vigilancia, los arrastreros pescan frente a las costas del Parque Natural, en aguas protegidas y hasta en plenas Reservas Marinas.

CULTIVO DE REGADÍO



Foto núm. 10

Los cultivos de regadío rodean el Cortijo del Fraile, desfigurando un paisaje protegido semi-desértico. El nuevo PORN prevé fomentar esta actividad en numerosas zonas del Parque: valle de Rodalquilar, de Los Escullos, Agua Amarga, etc. Todos los núcleos urbanos en el nuevo PORN aparece rodeados de este tipo de cultivo

DESALADORA Y PISCIFACTORÍA



Foto núm. 11

Desaladora de la Rambla Morales: en pleno Parque y al lado del Humedal (Zona A1: Reserva Terrestre), una falsa desaladora que pincha la capa freática y secará la zona, motor de una gran operación inmobiliaria y expansión de cultivos intensivos.



Foto núm. 12

Piscifactoría de La Polacra en pleno zona protegida y a lado justo de una Reserva Marina Integral.

ROTURACIONES DE TERRENO



Foto núm. 13

Roturaciones ilegales en el palmeral de La Isleta del Moro. El Parque padece muchas roturaciones ilegales con vistas a hacer desaparecer las especies protegidas y obtener recalificaciones de suelo. Hasta el momento esta recalificación de terrenos siempre ha funcionado. Es lo que ha permitido declarar amplísimas zonas en el proyecto de PORN como cultivo intensivo a cielo abierto, la desaparición de sus valores ecológicos por roturaciones ilegales previas.

ANEXO III

DENUNCIAS